

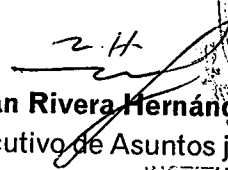


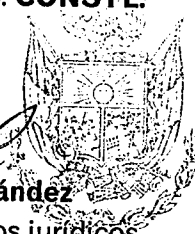
INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

IEEQ/POS/007/2022-D.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las once horas del veintidós de abril de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el veinte de abril del dos mil veintidós, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción III de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una** foja con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, que consta de una foja con texto por un solo lado, anexando copia del mismo. **CONSTE.**


Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos jurídicos


INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

IEEQ/POS/007/2022-D.

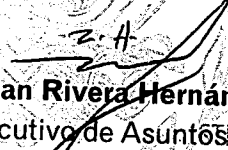
Santiago de Querétaro, Querétaro, veinte de abril de dos mil veintidós.¹

VISTO el oficio TEEQ-SGA-AC-370/2022, signado por la Licenciada Ana Lilia Amaya Llano, actuario adscrita al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro² recibido el diecinueve de abril en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro³ y registrado con el folio 0877; con fundamento en los artículos 77, fracción V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos⁴ del Instituto **ACUERDA**:

ÚNICO. Recepción. Se tiene por recibido el oficio de la cuenta, que obra en una foja útil, más anexo consistente en una foja útil más certificación, por el cual se informa a esta Dirección Ejecutiva la radicación del expediente original del duplicado en el que se actúa, remitido al Tribunal Electoral, radicado con la clave TEEQ-POS-26/2022 del índice de la autoridad jurisdiccional referida.

Notifíquese por estrados, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; así como 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto, quien autoriza. **CONSTE.**


Dr. Juan Rivera Hernández

Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos
TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

JRH/MECC/RCR

¹ Las fechas que se señalan a continuación corresponden al año dos mil veintidós, salvo mención expresa.
² En adelante Tribunal Electoral.
³ En los subsecuentes Instituto.
⁴ En lo sucesivo Dirección Ejecutiva.